

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

6033 *Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se convocan procesos para la integración en listas de espera ordinarias y suplatorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias de determinados cuerpos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 21 de marzo de 2025 (núm. 56), se publica la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se convocan procesos para la integración en listas de espera ordinarias y suplatorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias de determinados cuerpos.

Segundo.

Que el número de plazas convocadas son 279, desglosadas de la siguiente forma:

- Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 262.
- Para el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, 17.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 4 de abril de 2025.

Cuarto.

Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas serán cumplimentadas, exclusivamente, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal <https://profex.educarex.es>, dentro de la noticia publicada en el apartado de «oposiciones 2025».

Quinto.

La solicitud cumplimentada de manera telemática podrá registrarse electrónica o presencialmente. En este último caso, la solicitud, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, podrá presentarse en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá dirigirse a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (Avda. de Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio - Módulo 5, 3.ª planta, de Mérida (Badajoz), CP 06800).

Mérida, 21 de marzo de 2025.–El Director General de Personal Docente, David Moreno Rego.